de abril, y los justos y merecidos cadalsos que ha levantado; respóndales la rota y destruccion de los facciosos en todas partes; respóndales la patriótica milicia de Madrid, y todas las bayonetas gloriosamente sometidas al imperio de la constitucion y de las leyes; respóndales el artículo 308 de esta misma constitucion, sujeto en su aplicacion, no al capricho del gobierno ó de un individuo, sino á la prevision, juicio y madurez de los padres de la pátria; respóndales en fin el proyecto malogrado de nuestros enemigos exteriores, que nada hubieran querido tanto como arrojarnos de la senda constitucional para envolvernos en el fango de la confusion, de la arbitrariedad, del desórden y de las facciones, sin guia, sin apoyo, sin medio para salir del atolladero. Verdad es que la fuerza física se disminuye en razon de estos impedimentos; pero tambien lo es que la moral crece en la misma ó en superior proporcion. Y ¿quién ignora que en estas grandes mudanzas, aunque sea indispensable la primera, es mucho mas esencial é importante la segunda? Sirva esto de respuesta á los que se persuaden que nuestra marcha lenta y constitucional es toda en beneficio de los que nos hacen la guerra. Sí asi fuese, si de nuestro juicio y cordura, si de nuestro respeto á las le-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación